

Consultas Realizadas

Licitación 379041 - SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASVASADO Y TRASLADO DE RESIDUOS ESPECIALES

Consulta 1 - CONSULTA 1:

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2020
CONSULTA 1: En el apartado "CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE" en el punto "Criterios sociales y económicos" se señala que "Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores", sin embargo ni en el formulario de ofertas ni en el Anexo D "Formularios" consta la declaración jurada del pago de salario mínimo a los colaboradores, por tanto consultamos: ¿Qué forma debe adoptar la presentación de la declaración jurada de pago de salario mínimo?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2020
Una declaración jurada es una manifestación escrita cuya veracidad es asegurada mediante un juramento ante una autoridad judicial o administrativa. Esto hace que el contenido de la declaración sea tomado como cierto hasta que se demuestre lo contrario. Por lo dicho deberán presentar una nota delcarando bajo fé de juramento el pago del salario mínimo legal vigente.		

Consulta 2 - CONSULTA 2

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2020
CONSULTA 2: En el Anexo B "Datos de la Licitación" punto 17. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución. Consultamos: ¿será aceptada la garantía de mantenimiento de ofertas mediante declaración jurada?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2020
Si, atendiendo la modalidad de la contratación esta convocante establece la Declaración Jurada como garanía de mantenimiento de oferta asi como lo establece la Ley 2051/03.		

Consulta 3 - CONSULTA 3:

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2020
CONSULTA 3: En el Anexo B "Datos de la Licitación" punto 30. Evaluación de ofertas. Apartado c) Certificado de Producto y Empleo Nacional, numeral a) Consorcios, donde dice "a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado." consultamos cuanto sigue: ¿Debe el certificado comprender expresamente las actividades licitadas, es decir servicios de recolección de residuos?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2020
Atendiendo la naturaleza del llamado, "Servicio de recolección, Trasvasado y Traslado de Residuos Especiales", es necesaria la especificación total del servicio a ser prestado, tal como expresa la publicación en el SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para esta contratación.		

Consulta 4 - CONSULTA 4:

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2020
CONSULTA 4: En el Anexo B "Datos de la Licitación" punto 30. Evaluación de ofertas. Apartado f) Capacidad financiera, consultamos cuanto sigue: En el caso de oferentes en consorcio ¿todos los miembros del consorcio deberán cumplir con los criterios de evaluación de la capacidad financiera (ratios)?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2020
Ver Adenda 01.		

Consulta 5 - CONSULTA 5

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2020
CONSULTA 5: En el Anexo B "Datos de la Licitación" punto 30. Evaluación de ofertas. Apartado g) experiencia requerida, consultamos cuanto sigue: 1) De la redacción del requisito entendemos que la facturación debe comprender exclusivamente los servicios de SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASVASADO Y TRASLADO DE RESIDUOS ESPECIALES. Favor confirmar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2020
Ver Adenda 01		

Consulta 6 - CONSULTA 6

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2020
CONSULTA 6: En el Anexo B "Datos de la Licitación" punto 30. Evaluación de ofertas. Apartado h) Capacidad técnica, consultamos cuanto sigue: Debido a la especialidad y potencial peligrosidad de los residuos a ser recolectados, solicitamos la incorporación del cumplimiento de capacidad técnica. El cumplimiento de estos requisitos asegurará a la Convocante la solvencia y capacidad técnica del oferente, lo que a su vez garantizará la debida ejecución del contrato y la minimización de riesgos para el ambiente. En tal sentido debe solicitarse necesariamente la presentación de los documentos que acrediten que el oferente se encuentra habilitado para la prestación del servicio tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Licencia Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible. - Habilitación otorgada por DIGESA a cada vehículo de transporte - Certificados de registro y habilitación otorgado por DIGESA para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos bioinfecciosos, farmacológicos y afines. - La empresa oferente debe estar Registrada y contar con la Habilitación Sanitaria para la gestión integral de los Residuos Generados en los establecimientos de Salud y Afines; expedida por la DIGESA (Dirección General de Salud Ambiental). - Los Vehículos y equipos de recolección y transporte de la empresa oferente que se empleen en las actividades comprendidas en el manejo de residuos especiales deben estar aprobados y habilitados por la DIGESA y la DINATRAN, y cumplir con las especificaciones técnicas de las reglamentaciones vigentes, disponiendo además de las habilitaciones municipales y gubernamentales específicas para el transporte de residuos peligrosos. 		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2020
La convocante se mantiene en lo especificado en el pliego de bases y condiciones.		

Consulta 7 - CONSULTA 7:

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2020
Cual seria el modo de cotizar ya que la planilla dice unidad y las EETT dicen que debemos cotizar por kilogramos? cual seria el correcto		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2020
La cotización deberá realizarse en kilogramos.Ver Adenda 01.		

Consulta 8 - CONSULTA 8:

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2020
<p>- El transportista requiere los siguientes documentos:(decreto 17723/97)</p> <p>Declaración por parte del expedidor con las siguientes informaciones:</p> <p>*Ficha de datos de seguridad: con la identificación de la sustancia a manipular y transportar, El principal objetivo de esta hoja es proteger la integridad física del operador y la comunidad durante la manipulación y el transporte de la sustancia.</p> <p>*Número de la ONU</p> <p>*Instrucciones escritas en previsión de cualquier accidente</p> <p>*Etiquetas de PELIGRO Y PANEL DE SEGURIDAD</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2020
La convocante se mantiene en lo especificado en el pliego de bases y condiciones.		

Consulta 9 - CONSULTA 8:

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2020
<p>CONSULTA 8: En vista a las consultas formuladas (cuya respuestas resultan necesarias para la correcta elaboración de la oferta) y atendiendo la complejidad técnica de los servicios a ser prestados, solicitamos sea prorrogada la fecha de carga de propuestas y de inicio de la etapa competitiva, a los efectos de obtener las respuestas a las consultas y reunir todos los documentos/requisitos establecidos en el PBC.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2020
Ver Adenda 01.		